PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Defensa Nacional

Form. 29
Nº 3117

Decreto N 8173.-

QUE AUTORIZA LA INVERSION DE LA SUMA DE ₲.5.004, EN LA ADQUISICION POR LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL DE VARIOS MUEBLES PARA USO DE LA REPARTICION.-

S.2.Nº.... Asunción, 24 de Noviembre de 1951.-

VISTOS: la nota de la Dirección General de Aeronáutica Civil (Exp.M.D.N. Nº3324/51), en la que solicita la adquisición de varios muebles para uso de la repartición; los presupuestos acompañados, de los cuales el más ventajoso es el de la firma Salay y Cía. S.R.L.; los dictámenes de la Inspección de los Servicios Administrativos del Ejército y de la Inspección de Hacienda, y el informe de la Contraloría de Gastos del Anexo H.; de conformidad con los arts.193, Inc. 3º, y 218 de la Ley de Org.Adm., el Dto.Ley Nº2047 y el art.14 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase la inversión de la suma de (₲.5.004.) CINCO MIL GUATRO GUARANIES, en la adquisición por la Dirección General de Aeronáutica Civil, de la firma Salay y Cía. S.R.L., de esta plaza, del siguiente mobiliario para uso de la repartición:

1.-Una mesa grande 180-90-80 c/dos puertas y tres cajones ..... ₲.1.464.-
3.-Tres escritorios de 140-75-80 c/cinco cajones " 2.400.-
3.-Tres sillones c/asientos y respaldos en cuero marrón ..... " 1.140.-
Total ..... ₲.5.004.-

Art.2º.-Para el efecto, entréguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección General de Aeronáutica Civil la suma expresada en el artículo anterior, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art.3º.-Impútese la erogación al Rubro 4,03, Item 18, Anexo H. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.4º.-La recepción de lo adquirido se hará con la intervención de la Inspección de Hacienda.-

Art.5º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

24-XI-951.

M.Ll.